

 Departamento del Meta Empresa Social del Estado Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 1 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020 - - Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

100.37

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política establece en los artículos 79, 80 y 95 numeral 8, la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir y controlar el deterioro ambiental, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos naturales del país, y velar por la conservación del ambiente.

Que, el Decreto 2811 de 1974 y las Leyes 09 de 1979 y 1552 de 2008, reglamentan todo lo concerniente a la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, que debe ser creado e implementado al interior de las instituciones prestadoras de salud a humanos y/o animales.

Que, la Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares" emanada del Ministerio del Medio ambiente y Salud, contempla que el comité de gestión ambiental y sanitaria se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente; de los temas tratados se dejará constancia mediante actas de reunión.

Que, mediante el decreto 4741 de 2005, se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, a la luz de lo previsto en la política ambiental.

Que, mediante resolución interna 155 de 2011 de la ESE Departamental, se reconoce y se concede la creación del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria GAGAS en los centros de atención adscritos a la ESE Solución Salud.

Que, se hace necesario derogar resolución 155 de 2011 en su totalidad y actualizar el Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 2 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020 Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD" por ser una empresa prestadora de servicios de salud de baja complejidad y pertenecer al Sistema de Seguridad Social en salud, debe dar cumplimiento a la normatividad vigente al respecto.

Que el comité de Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares, debe cumplir su gestión ajustándose a los lineamientos legales que los concibieron, para lo cual se deberán armonizar juiciosamente, con el mecanismo interno de adopción y con el cumplimiento de sus tareas, buscando la optimización del tiempo, el talento humano y la obtención de metas institucionales que generen orden y calidad en la prestación del servicio.


En mérito de lo expuesto el Gerente de La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD" del Departamento del Meta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Actualizar el Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD" conformada por los funcionarios relacionados con el manejo de los residuos generados en la atención en salud, en los Centros de Atención y Puestos de salud.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETIVO: del Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" tendrá como objetivo general socialización y puesta en marcha del Plan Manejo de Residuos Hospitalarios Generados en la Atención en Salud y ser gestores de su implementación como también la aplicación de las políticas generales para el adecuado manejo del medio ambiente y minimizar el impacto que produce la generación de residuos sólidos hospitalarios y similares, con el propósito de contribuir a la construcción de un medio ambiente sano para el bienestar de la salud Humana y el medio ambiente.

ARTICULO TERCERO. INTEGRANTES: El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" en cada centro de atención y puestos de

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 3 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020 Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

salud habilitados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD", estará conformado así:

Director (a) Centro de Atención.
 Un (a) Enfermero (a) designado por el director.
 Un (a) Médico (a) designado por el director.
 Un (a) Bacteriólogo (a) designado por el director.
 Todas las funcionarias de Servicios Generales.
 Vigía de La Salud del Centro de Atención.

Para los puestos de salud habilitados el comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" estará integrado con el total del personal asistencial profesional, con sus auxiliares y personal administrativo que labore en el Puesto de Salud, incluido el director del centro de atención al cual pertenezca el Puesto de salud.

ARTICULO CUARTO. FUNCIONES: El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar la ejecución del Plan de gestión de residuos hospitalarios generados en la atención de servicios de salud y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento.
2. Evaluar compromiso Institucional, y sanitario y ambiental claro, realista y verdadero con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. El compromiso debe ser divulgado ampliamente.
3. Medir la divulgación del plan de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y similares.
4. Establecer una estructura funcional y asignar responsabilidades específicas que garanticen la ejecución del Plan de gestión de residuos hospitalarios.
5. Definir y establecer mecanismos de coordinación, para garantizar la ejecución del Plan.
6. Velar por la ejecución del PGIRASA Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
7. Realizar auditoria y seguimiento a la ejecución del PGIRASA, en los procedimientos de segregación, recolección, almacenamiento temporal y

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 4 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020 Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

entrega al gestor externo; lavado y desinfección de canecas, carros recolectores internos y cuarto de almacenamiento temporal de los residuos.

8. Evaluar la aplicación de la lista de chequeo para revisión de planes de gestión integral de residuos generados en la atención en salud "componente interno", realizar planes de mejoramiento y analizar dentro del acta GAGAS.
9. Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento en la recolección por parte del gestor externo.
10. Analizar los casos presentados de accidentabilidad relacionada con la gestión interna de los residuos en el Centro de Atención y puestos de salud y tomar medidas correctivas al respecto.
11. Remitir al Nivel Central los requerimientos de las autoridades de vigilancia y control, para que se elaboren informes y reportes pertinentes.
12. Evaluar la aplicación de las listas de chequeo de limpieza y desinfección, realizar planes de mejoramiento y analizar dentro del acta GAGAS.
13. Realizar mensualmente el análisis de los siguientes indicadores:

- Indicadores de destinación para reciclaje:

$$IDR = RR / RT * 100$$

Indicadores de destinación para reciclaje	Variable		Valores		Resultado
	Cantidad de residuos reciclados en Kg/mes	X		X	
Cantidad total de residuos producidos por el Hospital en Kg/mes	100		100		

- Indicadores de destinación para rellenos sanitarios:

$$IDRS = RRS / RT * 100$$

Indicadores de destinación	Variable		Valores		Resultado
	Cantidad de residuos dispuestos en relleno sanitario en Kg /mes	X		X	
	100		100		

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 5 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020	Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado	

para relleno sanitario	Cantidad total de residuos producidos por el Hospital en Kg/mes				
------------------------	---	--	--	--	--

- Indicadores de destinación para incineración:

$$IDI = RI / RT * 100$$

Indicadores de destinación para incineración	Variable		Valores		Resultado
	Cantidad de residuos incinerados en Kg/mes	X		X	
Cantidad total de residuos producidos por el Hospital en Kg/mes	100		100		

Donde:

IDR= Indicadores de destinación para reciclaje.

RR= Cantidad de residuos reciclados en Kg. / mes.

IDI= Indicadores de destinación para Incineración.

RI= Cantidad de residuos incinerados en Kg. / mes.

IDRS=Indicadores de destinación para relleno sanitario.

RRS=Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg. / mes.

RT =Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg. /mes.

Indicador de capacitación:

Indicadores de capacitación	Variable		Valores		Resultado
	Número de capacitaciones ejecutadas	X		X	
Número de capacitaciones programadas	100		100		

Indicadores de impacto	Variable		Valores		Resultado
	Número de personas capacitadas	X		X	
	100		100		

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 6 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020 Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

en la formación	Número total de funcionarios				
-----------------	------------------------------	--	--	--	--

Indicadores Estadísticos de Accidentalidad: Estos indicadores se calculan para accidentalidad relacionadas exclusivamente con la gestión de residuos hospitalarios y similares. Son los siguientes:

Indicador de frecuencia	Variable		Valores		Resultado
	Número total de accidentes mes por residuos hospitalarios	X		X	
	Número total horas	100		100	


ARTICULO QUINTO. SESIONES: El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS", se reunirá de forma ordinaria una vez al mes, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente.

Parágrafo: Para que exista quorum decisorio del comité de del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" deben asistir la mitad más uno de los integrantes del comité.

ARTÍCULO SEXTO. RESPONSABLES DEL COMITÉ: El director del centro de atención y puesto de salud, será responsable del archivo y custodia del comité.

El vigía de la salud será responsable de:

1. Aplicar y adjuntar las listas de chequeo: FR-MARH-12 Lista chequeo limpieza y desinfección y FR-MARH-13 y Lista de chequeo para revisión de planes de gestión integral de residuos generados en la atención en salud "componente interno y realizar las auditorías a que haya lugar para el cumplimiento de las funciones del grupo.
2. Llevar las actas de las reuniones mensuales.
3. Notificar a los demás integrantes de la convocatoria a la reunión.

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 7 de 7	 DEPARTAMENTO DEL META
	RESOLUCION N° 298 DE 2020 Por la cual se deroga la Resolución 155 de 2011 y se actualiza el Comité del Grupo Administrativo de gestión Ambiental y sanitaria "GAGAS" para la ESE Departamental "Solución Salud"	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		


4. Enviar al Nivel Central al Líder del proceso, copia del acta junto con las auditorías (5) cinco días después de realizado el comité.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad la Resolución 155 del 2011 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, **21 MAY 2020**

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente

Elaboró	Cargo: Subgerente asistencial	Maria Danela Sogamoso	
Revisó	Jefe Jurídica:	Martha Patricia Romero G	